

<p style="text-align: center;"><b>XIX CONCURSO DE FOTOGRAFIA</b> <b>“CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL”</b></p>
---

**Delegación de Igualdad del Excmo. Ayuntamiento de Benalmádena**

**BASES**

**1.- Tema**

El reparto, la cooperación y el compromiso por igual de hombres y mujeres en las responsabilidades familiares, las tareas domésticas y el cuidado de las personas en situación de dependencia. Con el fin de distribuir justamente los tiempos, para que mujeres y hombres puedan compatibilizar su vida personal, familiar y laboral en igualdad de condiciones.

**2. Participantes**

Personas interesadas mayores de edad.

**3. Tipo y lugar de presentación**

Las fotografías serán en blanco y negro y /o color.

- Modalidades:

**3.1-PAPEL FOTOGRÁFICO:** La medida mínima será de 18 cm x 24 cm y la máxima de 30 cm x 40 cm. Con las fotografías adjuntar Anexo I y fotocopia del documento de identidad.

**3.2. FORMATO JPG,** el peso de cada archivo no debe sobrepasar 7 Mb .

Las fotografías deberán ir acompañados de la solicitud (anexo I) con los datos de la persona participante.

- Las fotografías y solicitud se pueden presentar:
  - Mediante registro electrónico a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Benalmádena (<https://sede.benalmadena.es>)
  - Correo postal, dirigido al Ayuntamiento de Benalmádena, Avda/ Juan Luis Peralta, s/n, 29639, haciendo constar en el sobre “XIX CONCURSO DE FOTOGRAFÍA “CORRESPONSABILIDAD FAMILIAR Y LABORAL” del Centro Municipal de Información a la Mujer.

**XIX Concurso de Fotografía: “Corresponsabilidad Familiar y Laboral”**

- Personalmente en el Registro General de Entrada del Ayuntamiento de Benalmádena.
- Y por los demás cauces oficiales reglamentarios que establece la Ley 39/2015 de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

#### **4. Número de obras**

Se presentarán como máximo 5 obras en blanco y negro y 5 obras en color por participante, debiendo ser originales e inéditas.

#### **5. Jurado**

El criterio fundamental del jurado para la selección de las obras ganadoras, será la relación con el tema propuesto. El jurado estará integrado por el Alcalde de Benalmádena o persona en quien delegue, dos representantes del Centro Municipal de Información a la Mujer y una representante de la Asociación de Mujeres de Benalmádena.

La presidencia del jurado recaerá sobre el Alcalde de Benalmádena o persona en quien delegue, dirimiendo con su voto de calidad los empates que se produzcan. Actuará como Secretario/a un/a Técnico/a de la Concejalía de Igualdad, siendo elegido a propuesta de la Concejalía, no participando, por tanto, como Jurado y levantando acta de cuantas actuaciones y acuerdos se adopten.

El jurado podrá declarar desierto el concurso si las obras presentadas no guardan relación con el tema a plasmar.

#### **6. Premios**

- 1º PREMIO, placa y mención honorífica.
- 2º PREMIO, placa y mención honorífica.
- 3º PREMIO, placa y mención honorífica.

#### **7. Plazo de presentación**

El plazo de admisión comienza el **28 de Enero** y finaliza el **21 de Febrero de 2020**.

#### **8. Observaciones**

La participación en el concurso conlleva la aceptación de las bases.

Las obras premiadas quedarán en propiedad de la Concejalía de Igualdad, pudiendo reproducirlas, distribuirlas o publicarlas ateniéndose a la Ley 22/87 de 11 de noviembre sobre la propiedad intelectual.

La persona participante se compromete y obliga a que las fotografías que presenta al concurso cumplen la normativa vigente en materia de protección al derecho a la imagen, especialmente en caso de menores, y cuenta con todos los consentimientos a tal fin, así como igualmente debe estar en posesión de los derechos de autor sobre las instantáneas.

#### **XIX Concurso de Fotografía: "Corresponsabilidad Familiar y Laboral"**